



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO CONVOCATORIA 2013-01

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	AREAS	REQUISITOS
<p>El Gobierno del Estado de Querétaro y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a presentar propuestas de investigación científica, tecnológica y de innovación en los siguientes sectores-áreas estratégicas para el Estado de Querétaro</p> <p>Recepción de solicitudes en línea:</p> <p>www.conacyt.gob.mx y/o www.concyteq.edu.mx</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p><u>Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:</u></p> <p>1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, C/IC una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p>14 DE NOVIEMBRE DE 2013</p> <p>2. La CSGCA, C/IC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>	<p>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>21-NOV-13 (A LAS 18:00 HRS. TIEMPO DE LA CIUDAD DE MÉXICO)</p> <p>RESULTADO DE LA EVALUACION:</p> <p>20-DIC-13</p>	<p>Demanda 1.1 Equipamiento del Sistema Integral de Telemedicina para el Diagnóstico y Control del Centro Regulador de Urgencias Médicas de Querétaro.</p> <p>Demanda 1.2 Fortalecimiento de la infraestructura destinada a la atención e investigación en neurodesarrollo en el Estado de Querétaro.</p> <p>Demanda 2.1 Equipamiento de un Laboratorio de Sistemas Embebidos Aeroespaciales en instituciones de educación superior públicas del estado de Querétaro.</p> <p>Demanda 2.2 Fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica de las Instituciones Públicas de Educación Superior y Posgrado del Estado de Querétaro, para incrementar el aprovechamiento de las Energías Alternativas.</p> <p>Demanda 3.1 Construcción y operación de un Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Materia Agrícola, Pecuaria, Acuícola y Forestal en el municipio de Arroyo Seco, Querétaro.</p> <p>Demanda 4.1 Equipamiento del Laboratorio de Transporte Sustentable, como soporte para la caracterización, monitoreo y mitigación de los impactos del transporte en la calidad atmosférica.</p> <p>Demanda 4.2 Sistema autónomo para la calcinación de minerales de mercurio con control de emisiones contaminantes.</p> <p>Demanda 5.1 Creación y fortalecimiento de la infraestructura y operaciones de procesamiento por rociado térmico para la funcionalización y/o reparación de superficies de partes aeronáuticas a través de recubrimientos avanzados.</p> <p>MODALIDADES</p> <p>A. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA A.2) Aplicada: Realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un objetivo o fin práctico, que responda a una demanda específica determinada.</p> <p>MODALIDAD D. CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA.</p> <p>Propuestas orientadas principalmente a crear y/o fortalecer la infraestructura científica y tecnológica tales como: creación y/o equipamiento de laboratorios de alta especialidad en instituciones de investigación, creación y/o fortalecimiento de centros de investigación y desarrollo, públicos o privados, de parques científicos y tecnológicos, y de museos científicos y tecnológicos, entre otros.</p>	<p>1. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT sección de Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Querétaro. Sin embargo se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.</p> <p>2. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la cual establece el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto propuesto.</p> <p>3. Cada propuesta deberá indicar el tiempo de ejecución conforme a lo que señala cada una de las demandas específicas, el cual no deberá ser mayor a dos años, preferentemente en dos etapas y especificar el monto de recursos requerido. En función de su justificación y de los \$52'500,000.00 (Cincuenta y dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) disponibles en la presente Convocatoria, el Comité Técnico y de Administración del "Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT –Gobierno del Estado de Querétaro" establecerá el monto autorizado.</p> <p>4. Las propuestas deberán indicar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal con poderes legales suficientes para suscribir convenios.</p> <p>5. En el caso de propuestas con la participación de más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como representante común, durante el proceso de la convocatoria, en la suscripción del convenio de asignación de recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y único interlocutor con el Fondo Mixto. Además, deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar la función de Coordinador General, y será quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo.</p> <p>6. Los proyectos de tipo integral que involucren la participación de grupos multidisciplinares podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos, si así lo consideran pertinente.</p> <p>7. En las propuestas con la participación de más de una institución, se deberán desglosar los montos requeridos por cada uno de ellas. Los recursos serán canalizados a través del responsable administrativo del proyecto, que estará adscrito a la misma institución del Coordinador General, mediante los procedimientos que la normatividad de las instituciones, establezcan para tal efecto.</p> <p>8. De las propuestas presentadas por Instituciones de Educación Superior o Centros Públicos de Investigación, se dará preferencia a aquellas que consideren acciones de vinculación de manera articulada y que aporten recursos complementarios.</p> <p>9. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta compromiso de la institución proponente, dirigida al Comité Técnico del Fondo Mixto, en la que dicha institución avale el proyecto y establezca el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del mismo, firmada por el representante legal del proponente. Deberá adjuntarse en formato digital JPG o PDF.</p> <p>10. Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y el tiempo de ejecución y, en su caso, la incorporación de recursos humanos de alto nivel, su vinculación con las actividades a desarrollar y la capacitación para el manejo multidisciplinario de los proyectos.</p> <p>11. En el caso de los nuevos centros de investigación el proponente deberá integrar en la propuesta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan estratégico por etapas - Modelo de planeación estratégica aplicable al Centro - Programa de formación de capital humano - Propuesta de vinculación e intercambio con instituciones nacionales o del extranjero <p>Por ninguna circunstancia se aceptarán propuestas recibidas fuera de tiempo y en formato distinto al especificado, ni que atiendan una modalidad distinta a la indicada.</p> <p>12. Gastos no elegibles</p> <p>a) Gastos no elegibles como gasto corriente de los proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los sueldos, salarios o compensaciones económicas u honorarios para el personal de las instituciones participantes. • Todos aquellos conceptos como mobiliario, equipo, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la publicidad. • Arrendamientos de oficinas ni adquisición de terrenos. • Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto. <p>b) Gastos no elegibles como gasto de inversión de los proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipos y maquinaria cuyo propósito, durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de producción o comercialización del solicitante. • Compra de vehículos automotores que no sean indispensables para la ejecución del proyecto. • Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto. <p>Tampoco se apoyan gastos de urbanización de los terrenos.</p> <p>13. No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo. No serán evaluadas aquellas propuestas cuyos responsables técnicos presenten retrasos injustificados en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos apoyados con anterioridad.</p>